

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO AL INTERIOR DEL
PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO PROMOVIDO POR
HERNANDO RORIGUEZ BELTRAN EN CONTRA DE ANA MARIA
VELASQUEZ DE LA CRUZ**

Ref.: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicación: 110013110014-2019-01057-00
Fecha: 16 de febrero de 2023
Hora de inicio: 9:38 A.M.
Hora de terminación: 11:16 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y treinta y ocho minutos de la mañana (9:38 A.M.), del día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento al interior del proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO promovido por HERNANDO RORIGUEZ BELTRAN en contra de ANA MARIA VELASQUEZ DE LA CRUZ, radicado bajo el número 2019-01057, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La doctora FRANCY NELLY RIVEROS RIVEROS al correo electrónico fnriveros7@hotmail.com
- El doctor RAFAEL AGUIRRE VALDERRAMA al correo electrónico abogadoaguirrev7@gmail.com
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la doctora FRANCY NELLY RIVEROS RIVEROS y el doctor RAFAEL AGUIRRE VALDERRAMA.

2. TESTIMONIOS

Los señores NÉSTOR SAMUEL PARDO y HERNANDO ALFONSO PRIETO BAQUERO propuestos por la doctora FRANCY NELLY RIVEROS RIVEROS y el señor CARLOS JULIO PEDRAZA RAMÍREZ, propuesto por el doctor RAFAEL AGUIRRE VALDERRAMA, absolvieron el interrogatorio formulado por el Despacho y por los apoderados de los extremos procesales.

La señora apoderada de la parte actora manifestó desistir del testimonio del señor LUIS FERNANDO HERRERA SIERRA por no poder asistir a la diligencia. Así mismo, el señor apoderado de la parte pasiva manifestó desistir del testimonio señora ANA BETULIA CASTILLO DE CUBILLOS por no poder asistir a la diligencia ante lo cual el Despacho, de conformidad con el artículo 175 del Código General del Proceso, aceptó el desistimiento del testimonio de los citados ciudadanos.

Teniendo en cuenta que a las 11:00 de la mañana está programada la audiencia del proceso 2019-798, se suspendió la audiencia y señaló como fecha el día veinte (20) de junio de 2023 a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.) para recepcionar los testimonios de los señores ANA ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ y BLANCA AURORA CUBILLOS CASTILLO

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Contra lo decretado no se interpuso recurso alguno.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:16 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5d0951ec-c22b-49fd-b446-074dff920944?vcpubtoken=eeb48345-b941-4d25-a65b-bd1ba6216acd>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS